



Ordenamiento territorial, recursos naturales y Asamblea Constituyente en Bolivia: ¿hacia un Estado plurinacional?

*Fernando Garcés V.**

Los hitos del proceso constituyente actual

La demanda de transformación de las estructuras coloniales de dominación de la actual Bolivia tiene como momento germinal de los últimos años, la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad en 1990. Coincidiendo en su momento con el caso ecuatoriano, esta marcha transformó la mirada nacional sobre la presencia indígena en el escenario político tradicional; por primera vez, después de mucho tiempo, grupos indígenas de tierras altas y tierras bajas se encontraron para marchar juntos hacia La Paz. La demanda territorial y la obtención de siete territorios indígenas por decreto presidencial, posicionaron el planteamiento de las organizaciones indígenas y originarias en defensa de la tierra y el territorio (Postero, 2005). Dos años después, el Congreso Ordinario de la CSUTCB –Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia– al calor de los debates y acciones por los 500 años de la conquista de América, decide instalar la Asamblea de Nacionalidades Originarias con el objetivo explícito de recuperar la tierra y el territorio usurpados a los pueblos indígenas y originarios. Los testimonios de aquella época dicen explícitamente: “que nos devuelvan lo que es nuestro”; “que nos devuelvan nuestro territorio”; “que se vayan los que se han apropiado de la tierra y de los recursos naturales”; “tenemos que luchar por nuestro territorio para garantizar el futuro de nuestros hijos en nuestras propias comunidades”.

Como se sabe, la denominada Guerra del Agua, en el año 2000, se convirtió en un caso sin precedentes que dio la vuelta al mundo como ejemplo

* Asesor de la Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia “Bartolina Sisa” en el proceso constituyente. Coordinador General del Centro de Comunicación y Desarrollo Andino –CENDA–, Cochabamba-Bolivia.



de lucha de un pueblo movilizado que logró la expulsión de una transnacional en busca de apropiarse de un recurso vital. Luego de la Guerra del Agua, un dirigente urbano que había liderado la llamada Coordinadora del Agua plantea la necesidad de que en el país se convoque a una Asamblea Constituyente como mecanismo para que el pueblo boliviano tenga capacidad de decisión sobre sus recursos. A partir de ese momento, el planteamiento de una Asamblea Constituyente cobra fuerza en las discusiones y eventos orgánicos de las comunidades campesinas, indígenas y originarias. Por ello, no es raro que en febrero de 2002 el entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada buscara impedir que se logre, mediante presión, la realización de una Asamblea Constituyente; para lograr su objetivo convoca a la formación de un Consejo Ciudadano al que se le asigna la tarea de preparar una serie de reformas a la Constitución Política del Estado.

Durante junio y julio de ese mismo año se realiza la Marcha de los Pueblos Indígenas por la Soberanía, el Territorio y los Recursos Naturales, planteando claramente tres objetivos: 1) tierra para indígenas y campesinos; 2) respeto al territorio de los pueblos indígenas; y, 3) realización inmediata de una Asamblea Constituyente con participación de los pueblos originarios.

Octubre de 2003 marca un momento clave en la historia boliviana de lucha por el control sobre los recursos y por la búsqueda de devolución de la soberanía popular: es el momento en que se hace explícito con toda su fuerza el planteamiento de la nacionalización de los hidrocarburos y la expulsión de Sánchez de Lozada de la conducción del gobierno. Es a partir de este momento, que la oligarquía cruceña comienza a reorganizar su viejo discurso en pro de una descentralización del país y lo encauza en el planteamiento de autonomía departamental. Desde los años 50, Santa Cruz se encamina a convertirse en el polo central de circulación del capital y de esos mismos años data la conformación del Comité Cívico Pro Santa Cruz. Actualmente, aglutina a terratenientes, banqueros y empresarios aliados a las principales empresas transnacionales que operan en el país (Lora, 2005).

A mediados del año 2004, el Comité Cívico de Santa Cruz realiza el “Primer Cabildo de la Cruceñidad”, buscando neutralizar la “agenda de octubre” del 2003, filtrada y procesada por el presidente Carlos Mesa: referéndum sobre Hidrocarburos y Asamblea Constituyente. En septiembre del mismo año, se organiza el Pacto de Unidad Indígena, Originario y Campesino¹ que

1 Al momento de constitución del Pacto de Unidad, lo conformaron las siguientes organizaciones: la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), el Consejo

se plantea como objetivo central lograr la convocatoria a una Asamblea Constituyente soberana, participativa y fundacional; esto es, una asamblea: a) autónoma, no sometida a los poderes constituidos del Estado y depositaria de la voluntad popular; b) con la participación del mayor número de representantes sociales, especialmente de los pueblos indígenas secularmente excluidos de la participación política; y, c) que reestructure y refunde desde su raíz un país marcado por una estructura colonial de dominación.

Un masivo y supuesto “Cabildo Abierto”, convocado por el Comité Cívico Cruceño, en enero de 2005, que usufructuó el descontento popular contra un *dieselazo* decretado por Mesa y mediante un “confuso” –por decir lo menos– proceso de recolección de firmas, impuso en el escenario nacional el planteamiento de autonomías departamentales. Confuso digo, porque es luego del Cabildo y luego de la recolección de firmas que se elabora la pregunta. Esta decía: “¿está usted de acuerdo que se defina y establezca en el país la constitución de autonomías departamentales con transferencia efectiva de competencias y atribuciones, las mismas que tendrán por objeto, en su jurisdicción territorial, *disponer libremente de sus recursos*,² elegir a sus autoridades y darse su propia administración?”

Como se ve, la pregunta refleja el fondo de las intenciones de los arquitectos de la autonomía departamental: disponer libremente de los recursos naturales –renovables y no renovables– y financieros. La promesa del entonces presidente, Carlos Mesa, de convocar a elección de prefectos abría ya las puertas para un cierto nivel de “autonomía de hecho”.

El resto de la historia es bastante conocida: las movilizaciones de mayo-junio de 2005 no desembocan en una convocatoria inmediata a la Asamblea Constituyente ni en la nacionalización de los hidrocarburos, tal como demandaban los movimientos sociales en las calles, sino en una convocatoria a elecciones que derivó la problemática al siguiente gobierno, asumido por Evo Morales desde el 22 de enero.

En febrero de 2006 se realiza en Santa Cruz una Cumbre Social hacia la Asamblea Constituyente. Ahí se decide apoyar en términos gruesos la propuesta del MAS –Movimiento al Socialismo– en referencia a la Ley de Convocatoria; esto es, tres constituyentes por circunscripción local, pero se le añade el planteamiento de que entren 32 asambleístas indígenas elegidos

Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu (CONAMAQ), la Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia.

2 Énfasis mío.



por usos y costumbres para garantizar la participación de los pueblos originarios sin intermediación partidaria.

El 4 de marzo siguiente se aprobaron simultáneamente, en el Congreso Nacional de Bolivia, dos leyes de suma importancia de cara al proceso social y político que enfrentará el país en los próximos meses: la Ley Especial de Convocatoria a la Asamblea Constituyente y la de Convocatoria a un Referéndum para las Autonomías Departamentales.³ Como estaba previsto, el dos de julio de 2006 se realizaron las elecciones para constituyentes y el referéndum autonómico. A primera vista pareciera que los resultados son contradictorios. El MAS ganó 139 asambleístas, lo que significa el 54,5% del total, pero al mismo tiempo, en los departamentos de la denominada Media Luna –Pando, Beni, Santa Cruz y Tarija–, ganó el Sí a favor de la Autonomía Departamental.

El hecho que las dos leyes se hayan aprobado juntas y que los dos comicios se hayan realizado el mismo día no es casual: responde a las demandas de los dos sectores en conflicto que buscan lograr hegemonía en el escenario nacional desde la avanzada del movimiento social con la Guerra del Agua del 2000. Así, la Asamblea Constituyente es el resultado del planteamiento de varias organizaciones sociales, especialmente indígenas y campesinas, en la búsqueda de lograr un espacio de reorganización de la distribución del poder colonial del país y de control sobre apetecidos recursos naturales renovables y no renovables. En lo referente a la demanda de creación de las autonomías departamentales, lo que se busca es consolidar el poder agroempresarial de la punta de lanza oligárquica, representada en el Comité Cívico de Santa Cruz, mediante el control político y económico de importantes recursos productivos, especialmente, agua, bosques, tierra e hidrocarburos.

Lo que está en juego en los dos planteamientos, entonces, es el control sobre los recursos estratégicos del país. La pregunta central, desde esta perspectiva, es: ¿cuál va a ser el nivel de restricción o libertad del capital en cuanto a circulación y en cuanto a apropiación de los recursos estratégicos del país? Vistos así, los dos procesos apuntan hacia intereses opuestos que se pueden resumir en tres búsquedas:

Por una parte, está sobre la mesa el interés de la oligarquía cruceña de aliarse al poder transnacional para facilitar la libre circulación del capital

3 La Ley de Convocatoria a la Asamblea Constituyente aprobada por el Congreso no tomó en cuenta la propuesta de las organizaciones del Pacto de Unidad en su planteamiento central: la participación de constituyentes elegidos por circunscripciones especiales con base en sus usos y costumbres.

mediante la extracción de importantes recursos estratégicos con valoración global. Se trata del sector que ha asumido la representación de la oligarquía nacional y que busca un desplazamiento del eje político y económico nacional pero en estrecha articulación a las transnacionales. Desde esta perspectiva, el referéndum autonómico se constituyó en una estrategia jurídico-política que apuntaba y apunta a la consolidación de su poderío económico.

De otro lado, se encuentra el interés del gobierno de Evo Morales que cada vez más va evidenciando un cierto “retorno nacionalista”; es decir, pareciera que su programa económico se encamina hacia lograr la fórmula del Estado benefactor de los años 70, bajo el criterio de un fuerte programa social a partir de la recuperación de ciertos recursos con mayor control estatal. Esto significa en el lenguaje corriente, que el petróleo, el gas, los bosques, etc., son de todos los bolivianos y deben servir para todos.

Finalmente, se encuentra el interés de las comunidades indígenas y originarias por controlar sus territorios como saldo histórico de la expropiación que han vivido en diferentes etapas de la vida colonial y republicana; práctica que se ha mantenido presente pese a los continuos embates de la economía de mercado que desde fines del siglo XIX, ha intentado imponer el mercado de tierras y la cooptación política (Regalsky, 2003, 2005).

¿Qué quiere decir esto? Por lo menos que el tema central de debate en la próxima Asamblea Constituyente pasará por el asunto del ordenamiento territorial y el control estatal, comunal o privado sobre los recursos estratégicos del país.

La propuesta de las organizaciones

Como ya se dijo, la marcha de los pueblos indígenas del 2002 fue la que posicionó el tema de la Asamblea Constituyente a nivel nacional. A partir de ese momento, las distintas organizaciones indígenas, originarias y campesinas empezaron a elaborar propuestas pensando en la futura Constituyente. Luego de un bajón del Pacto de Unidad, constituido en septiembre de 2004 según se dijo, y una vez aprobadas las leyes de convocatoria a la Asamblea Constituyente y al referéndum autonómico, desde mayo del presente año las organizaciones volvieron a reunirse, esta vez con el objetivo claro de lograr una propuesta conjunta hacia la Constituyente.

En el proceso han participado organizaciones matrices tanto de tierras altas como de tierras bajas. Se han realizado 4 encuentros nacionales, el último de ellos como Asamblea Nacional de Organizaciones, con el fin de que



tenga carácter resolutivo. Así mismo ha funcionado de manera permanente una comisión técnica conformada por dirigentes, asesores de las organizaciones y técnicos de las instituciones de confianza de las organizaciones. Luego de un período de consulta, el 5 de agosto de 2006 se aprobó finalmente el documento denominado *Propuesta para la nueva Constitución Política del Estado. Por un Estado plurinacional y la autodeterminación de los pueblos y naciones indígenas, originarias y campesinas*, el cual fue suscrito por todas las organizaciones participantes del proceso.⁴

La propuesta está organizada en seis capítulos: 1. Modelo de Estado; 2. Ordenamiento Territorial y Autonomías; 3. Régimen de Tierra y Territorio; 4. Régimen Económico; 5. Régimen Social; y, 6. Deberes, Derechos y Garantías. Se considera que los tres primeros capítulos contienen los ejes centrales de la propuesta. El primer capítulo plantea la propuesta de constitución de un Estado Unitario y Plurinacional; el segundo, tiene como centro la constitución de autonomías territoriales indígenas y autonomías interculturales urbanas, base sobre la cual se daría el reordenamiento territorial del país; el tercero, logra plasmar una de las principales demandas del movimiento indígena y originario durante décadas: la recuperación de la tierra y el territorio. El régimen económico es uno de los más débiles de la propuesta, si se considera lo explícito de lo económico desde los aspectos financieros y fiscales del Estado; con todo, el tema de la propiedad de los recursos naturales –contemplado en el capítulo de Ordenamiento Territorial y en el de Tierra y Territorio– da elementos para hacer explícita una política (pluri)nacional y comunal referente a la economía. El Régimen Social contempla aspectos referentes a salud, trabajo y educación. En este último aspecto, se recupera la experiencia previa de trabajo del denominado “Bloque Educativo Indígena”, que ya había venido trabajando desde el 2004 una propuesta de educación de cara al Congreso Educativo que debía instalarse el 2005 y que no se realizó por diversos motivos. El capítulo de Derechos, Deberes y Garantías tiene énfasis en aspectos referentes a derechos colectivos, políticos, económicos, territoriales y culturales.

Al mirar la propuesta se puede ver que el objetivo inmediato de las organizaciones indígenas, originarias y campesinas es neutralizar la propuesta de autonomías departamentales planteada desde el Comité Cívico de Santa Cruz

4 CONAMAQ, CSUTCB, CSCB, FNMCB-BS, CPESC, CPEMB, MST-B y APG. La CIDOB no formó parte del Pacto de Unidad constituido en el 2004 pero desde mayo del presente se unió a las otras organizaciones en la construcción conjunta de la propuesta.

y la recuperación de la tierra acaparada por los latifundistas. El objetivo a mediano plazo, en cambio, es la búsqueda del autogobierno y la autodeterminación de las comunidades para definir sus estructuras de gobierno, elegir sus autoridades –por usos y costumbres– y definir sus sistemas jurídicos –es decir, las normas por las cuales convive la población y las cuales son aplicadas por sus autoridades–.

En tal sentido, las organizaciones han comprendido la importancia que tendrá el tema del reordenamiento territorial en la Asamblea Constituyente. Por ello se plantea la necesidad de constituir Autonomías Territoriales Indígenas que tienen como base verdaderos sujetos autonómicos en las naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos.⁵ Como veremos luego, la propuesta de autonomía indígena está estrechamente relacionada con el dominio, propiedad, uso y aprovechamiento de los recursos, tanto renovables como no renovables. La propuesta de autonomía indígena se la entiende como un paso en el proceso de autodeterminación de las naciones y pueblos indígenas, originarios y campesinos.

Las autonomías indígenas son los territorios indígenas y originarios que se constituyen sobre la base de las comunidades, pueblos y ayllus que forman, junto con los municipios indígenas, la base para organizar autonomías regionales indígenas. Las TCOs⁶ también pueden constituir la base de las autonomías indígenas y originarias, pero las autonomías o entidades territoriales indígenas y originarias son una jurisdicción política con autoridad política, mientras que las TCOs son una forma de propiedad colectiva de la tierra.

Las autonomías indígenas tienen prioridad absoluta en el acceso, control y uso de los recursos naturales renovables en su territorio. Sobre los recursos no renovables se plantea el dominio originario de los pueblos y naciones indígenas y la copropiedad de éstos con el Estado plurinacional. Por ello, tie-

5 En la propuesta se usa permanentemente esta fórmula: naciones y pueblos indígenas originarios y campesinos. Ello se debe a la discusión interna en búsqueda de lograr un consenso: los pueblos indígenas de tierras bajas plantean la dificultad de reconocerse como naciones debido a la reducida población que, en muchos casos, los conforman. En cambio, los quechuas, aimaras y guaraníes sí se autoreconocen como naciones originarias. Por otro lado, aunque existen muchos cuestionamientos a la denominación de campesinos por parte de las organizaciones que se autodenominan indígenas y originarias, las organizaciones campesinas plantean que tales comunidades mantienen sus formas culturales originarias y de manejo territorial a pesar del proceso de campesinización al que las sometió el Estado del 52.

6 Tierras Comunitarias de Origen. Forma de propiedad de la tierra arrancada por las organizaciones al primer gobierno de Sánchez de Lozada y reconocidas en la llamada Ley INRA.



nen el derecho a veto o consulta vinculante sobre concesiones y/o explotación de recursos estratégicos que afecten su territorio. Sin embargo, uno de los principios en los que se basan las autonomías indígenas es el de solidaridad y de la primacía de los derechos colectivos sobre los individuales, sobre el que se fundamenta la unidad de los pueblos y la de todos los sectores oprimidos; ese principio debe guiar las decisiones sobre el acceso y uso de los recursos naturales.

En cuanto al modelo de Estado se plantea la propuesta de que el Estado boliviano se reconozca como Unitario y Plurinacional. Obviamente, se tiene conciencia que este Estado Plurinacional será el resultado del proceso de logro de la autodeterminación y el autogobierno de los pueblos y naciones indígenas. Este proceso no se logra simplemente por inscribir ese derecho en la Constitución. Será efectivo en la medida en que los pueblos se organicen para reclamar el establecimiento de sus territorios indígenas en los que puedan ejercer sus derechos y elegir sus autoridades de acuerdo a sus usos y costumbres. El introducir estas reformas en la Constitución posibilita que se abra más el proceso de demanda de la tierra y el territorio, por la que las organizaciones originarias y campesinas han luchado décadas, pero de por sí, no es una garantía de que ello suceda, solo la movilización social lo garantiza.

Se plantea también un cuarto poder –además del Ejecutivo, Legislativo y Judicial– denominado *Poder Social Plurinacional* con el fin de crear un órgano de control de las instancias estatales frente a la corrupción. En él, como en los demás, se busca garantizar la presencia de representantes de los pueblos indígenas y originarios, elegidos según usos y costumbres y no mediante el voto directo. Esto significa, que todas las autoridades políticas y judiciales y toda representación política serán establecidas por un sistema mixto donde, por un lado, sigue vigente el voto universal y secreto –el voto individualizado y al margen de las organizaciones sociales– en las autonomías interculturales urbanas –ciudades y pueblos–. Por el otro lado, se incorpora, en todos los niveles de gobierno, la elección de autoridades por usos y costumbres, es decir, respetando las decisiones colectivas. Toda autoridad civil y judicial podrá ser revocada en su mandato de acuerdo a un procedimiento a establecer que respete los usos y costumbres.

Al lograr lo anterior se está logrando en parte el reconocimiento de los derechos colectivos. Se estaría introduciendo una cuña en el sistema actual liberal que postula la primacía absoluta de los derechos individuales y los sostiene como primordiales.

Los derechos colectivos se refuerzan al lograr el reconocimiento de las formas de autoridad que cada pueblo indígena asume de manera autónoma y el respeto de sus propias normativas como base del sistema jurídico –pluralismo jurídico–. Pero además, al reconocerse los derechos colectivos, se están poniendo las bases para que los pueblos puedan establecer la restricción a la propiedad privada y la acumulación privada de riqueza, así como a la acumulación privada de la tierra y a la apropiación privada de los recursos naturales, con base en la priorización de los intereses sociales y de la comunidad por encima de los intereses individuales y los intereses del capital.

La propuesta, las organizaciones y el gobierno

Como de alguna manera ya adelanté, el gobierno de Evo Morales muestra la tensión entre lo nacional popular y lo indígena, entre el análisis de clase y la mirada racial-étnico-cultural, entre el posicionamiento ante el capital –nacional y global– y el discurso de la descolonización. En tal sentido, no se puede ver lo que ocurre actualmente en Bolivia desde un solo lente y desde una perspectiva simplista y reduccionista. El caso boliviano se muestra, entonces, ricamente complejo y al gobierno de Evo hay que verlo desde las distintas posiciones, intereses y tendencias que existen en su interior.

Hacia “adentro” es necesario ver la compleja relación entre Evo como dirigente social y líder político, el MAS como movimiento político, el aparato de Estado y las organizaciones sociales, especialmente las indígenas, originarias y campesinas. Hacia “afuera” es necesario mirar las relaciones complejas que acabo de mencionar en tensión con los discursos y las prácticas fascistas liderados por el Comité Cívico de Santa Cruz.

Por lo dicho, la propuesta de las organizaciones indígenas, originarias y campesinas tiene que enfrentar el tema de sus condiciones de posibilidad de negociación al interior de la Asamblea Constituyente. Por una parte, es necesario que los constituyentes del MAS se apropien y defiendan las propuestas;⁷ por otra, es necesario que las organizaciones estén dispuestas a defenderla y a movilizarse para hacer que se respeten los puntos clave de la misma. En ambos casos es de suma importancia el rol que deberán jugar los llamados “asambleístas orgánicos”, es decir, aquellos que están sujetos al

7 Asunto nada fácil ya que el MAS elaboró su propia propuesta antes de que las organizaciones lograran sistematizar la suya; además, hay varios constituyentes que fueron elegidos como parte de las listas del MAS pero que no representan a organizaciones sociales concretas.



control de las organizaciones indígenas, originarias y campesinas que los postularon, aun cuando, en algunos casos, no se hayan presentado en las listas del MAS.

En la Bolivia de hoy pareciera que hemos pasado de la era de las políticas multiculturales a la era de la descolonización. Este último término suena fuerte, sobre todo, en algunos sectores del gobierno. En el caso educativo, se está entendiendo la descolonización como igualdad de oportunidades para todos los bolivianos, logrando superar así la secular exclusión de los pueblos indígenas y originarios; así mismo, hay toda una búsqueda de elevar lo indígena a la categoría de lo “nacional”, en cuanto a sus lenguas, prácticas culturales, etcétera.

Los postulados teóricos en torno a la (de)colonialidad (Lander, 2000; Mignolo, 2000; Walsh, 2005) y la des-colonización (Ticona, 2005) han cobrado fuerza en los análisis sociales de los últimos años. Personalmente, pienso que el discurso académico sobre la decolonialidad resulta sumamente rico en términos analíticos pero débil en términos propositivos: la decolonialidad o descolonización nos dice sobre lo que no deben ser nuestras sociedades pero muy poco sobre lo que deben ser. En este sentido, creo que hay que poner más atención a lo que han planteado las organizaciones indígenas y campesinas desde hace, por lo menos, tres décadas: la propuesta de auto-determinación de los pueblos como una forma de recuperar lo que el proceso de colonización y la colonialidad usurparon: la capacidad de los pueblos indígenas de decidir sobre sus propias vidas, territorios y sueños. Éste es el desafío que deberá enfrentar la vigente Asamblea Constituyente y el gobierno de Evo Morales, si se quiere avanzar hacia la construcción de un Estado Plurinacional donde la igualdad no signifique uniformidad y donde, unos no sean más iguales que otros.

Bibliografía

- LANDER, Edgardo, comp.,
2000 *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*, Buenos Aires, Clacso.
- LORA, Miguel,
2005 “Los capitanes del Comando Camba”, en *Juguete Rabioso*, Bolivia, 2005, pp. 8-10.
- MIGNOLO, Walter,
2000 *Historias locales/diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*, Madrid, Akal.

POSTERO, Nancy,

2005 “Movimientos indígenas bolivianos: articulaciones y fragmentaciones en búsqueda de multiculturalismo”, en Luis Enrique López y Pablo Regalsky, edits., *Movimientos indígenas y Estado en Bolivia*, La Paz, Proeib Andes-Cenda-Plural, pp. 53-96.

REGALSKY, Pablo,

2003 *Etnicidad y clase. El Estado boliviano y las estrategias andinas de manejo de su espacio*, La Paz, Ceidis-CESU-Cenda-Plural.

2005 “Territorio e interculturalidad: la participación campesina indígena y la reconfiguración del espacio andino rural”, en Luis Enrique López y Pablo Regalsky, edits., *Movimientos indígenas y Estado en Bolivia*, La Paz, Proeib Andes-Cenda-Plural, pp. 107-141.

TICONA, Esteban,

2005 *Lecturas para la descolonización*, La Paz, Plural-Agruco-Universidad de la Cordillera.

WALSH, Catherine, edit., BEJARANO

2005 *Pensamiento crítico y matriz (de)colonial. Reflexiones latinoamericanas*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador-Abya Yala.